

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 marzo 1917).

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D.^a Esperanza Ríos la instalación y funcionamiento de un ascensor eléctrico en la calle del Coso, núm. 43, se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1917. — El Alcalde, G. Claramunt.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y conservación correspondiente al año 1914 de la carretera de Ruesta al límite de Navarra al contratista D. Nicolás Cantón, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 12 de junio de 1914, y a los efectos de devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22) en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan,

en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 28 de febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Acered.

Adjunto, Ignacio Morata Gil
 Idem, Joaquín Maluenda Millán
 Suplente de Adjunto, Juan Antonio Luzón Pino
 Idem de ídem, Marcos Sanz Lagunas

Aguarón.

Sección 1.^a

Adjunto, Juan Lanuza Ibáñez
 Idem, Julián Ibáñez Blasco
 Suplente de Adjunto, Hilarión Cuartero Roy
 Idem de ídem, Saturnino Aladrén Ibáñez

Sección 2.^a

Adjunto, Alejandro Pascual Pascual
 Idem, Ambrosio Lanuza Garcés
 Suplente de Adjunto, Mariano Aladrén Ripa
 Idem de ídem, Tiburcio Albaroba Balduque

Alarba.

Adjunto, Alejandro Millán y Pérez
 Idem, Gervasio Moros y Herrero
 Suplente de Adjunto, Felipe Piqueras Aranda
 Idem de ídem, Ezequiel Piqueras y Piqueras

Alconchel de Ariza.

Adjunto, Faustino Mateo Monge
 Idem, Nemesio Mateo Monge

Suplente de Adjunto, Antonio Mateo Alonso
Idem de ídem, Nicolás Lázaro Yübero

Aldehuela de Liestos.

Adjunto, Antonio Beltrán Hijazo
Idem, Eugenio Ormad Muñoz
Suplente de Adjunto, Lázaro Aranda Sánchez
Idem de ídem, Pedro Blasco Sánchez

Añón.

Adjunto, Manuel Cascán Lara
Idem, Julián Fraca Gómara
Suplente de Adjunto, Melitón Cascán Vela
Idem de ídem, Simeón Fraca Gómara

Ateca.

Sección 1.^a

Adjunto, José Duce Marín
Idem, Pascual Colás Morlanes
Suplente de Adjunto, Antonio Luengo Sisón
Idem de ídem, José María Jimeno Alcolea

Sección 2.^a

Adjunto, Isidro Benito Sanz
Idem, José Bermudez Marco
Suplente de Adjunto, Salvador Trigo García
Idem de ídem, Manuel Yagüe Cristóbal

Badules.

Adjunto, Martín Lázaro Lázaro
Idem, José Lacasa García
Suplente de Adjunto, Gaspar Rubio Marzo
Idem de ídem, Julián Sebastián Guillén

Berrueco.

Adjunto, Gil La Cruz Berbegal
Idem, Valero Hernández Salas
Suplente de Adjunto, Eusebio Sebastián Vallengstín
Idem de ídem, Agustín Martín Mochalès

Bordalba.

Adjunto, Vicente Lozano Sáinz
Idem, Venancio García Pérez
Suplente de Adjunto, Inocencio Esteras Calonge
Idem de ídem, Constantino Esteras Martínez

Chiprana.

Adjunto, Ignacio Berges Vallespín
Idem, Manuel Ramia Nogués
Suplente de Adjunto, José Acero Barriendos
Idem de ídem, Vicente Aranda Muniente

Contamina.

Adjunto, Mariano Arcos Mateo
Idem, Manuel Ezpeleta Fernández
Suplente de Adjunto, Timoteo Horna Arcos
Idem de ídem, José Moros Mazo

Cubel.

Adjunto, Mariano Ormad Yagüe
Idem, Juan Pardos Vicente
Suplente de Adjunto, Antonio Abad Gotor
Idem de ídem, Inocencio Aliaga Martín

Embid de Ariza.

Adjunto, Rafael Ariza
Idem, Cándido Chamarro Latorre
Suplente de Adjunto, José Latorre Bailón
Idem de ídem, Faustino López Fraile

Escatrón.

Sección 1.^a

Adjunto, Leonardo Zaurín Miranda
Idem, José Monesma Quílez
Suplente de Adjunto, Doroteo Muniente Ferrer
Idem de ídem, Basilio Marco Díaz

Sección 2.^a

Adjunto, Manuel Lix Martín
Idem, Agustín Polo Martín
Suplente de Adjunto, Mariano Aparicio Larrea
Idem de ídem, Isidoro Falcón Escuder

Farlete.

Adjunto, Antonio Jaso Duarte
Idem, Pedro Jaso Sánchez
Suplente de Adjunto, Mariano Sánchez Fustero
Idem de ídem, Faustino Sodeto Fustero

Fombuena.

Adjunto, Antonio Herrero Simón
Idem, José Mainar Roche
Suplente de Adjunto, Jacinto Mainar Roche
Idem de ídem, Joaquín Romeo Mainar

Fréscano.

Adjunto, Pedro Armingol Cuartero
Idem, Antonio Armingol Armingol
Suplente de Adjunto, Gonzalo Oliver García
Idem de ídem, Antonio Pascual Bermejo

Gelsa.

Sección 1.^a

Adjunto, Manuel Martínez Molina
Idem, Juan Nuviala Peralta
Suplente de Adjunto, Bautista Horta Marchit
Idem de ídem, Lorenzo Gonzalvo Usón

Sección 2.^a

Adjunto, Agustín Miguel Nuviala
Idem, Joaquín Morellón García
Suplente de Adjunto, Bienvenido Loras Gascón
Idem de ídem, Antonio Leonat Falcón

Jarque.

Adjunto, Manuel García Gregorio
Idem, Victoriano López Bela
Suplente de Adjunto, Francisco Saldaña Ruiz
Idem de ídem, José Serrano Garza

Magallón.

Sección 1.^a

Adjunto, Elías Frago Gascón
Idem, Pedro Aibar Ruberte
Suplente de Adjunto, Isidoro Barrios Navascués
Idem de ídem, Celestino Aibar Jimeno

Sección 2.^a

Adjunto, Antonio Jimeno Barrios
Idem, Matías Paños Ruberte
Suplente de Adjunto, Blas Salvador Paños
Idem de ídem, Sixto Salvador Redondo

Maleján.

Adjunto, Gabriel Aguerri Portolés
Idem, Casimiro Aguerri Sánchez
Suplente de Adjunto, Aniceto Urchaga Galindo
Idem de ídem, Félix Urchaga Galindo

Mallén.

Sección 1.^a

Adjunto, Jesús Alcalde Milagro
Idem, Mariano Sánchez Romanos
Suplente de Adjunto, Pedro Litago Castranado
Idem de ídem, José Segura Gómez

Sección 2.^a

Adjunto, Faustino Lamata Agóiz
Idem, Regino Lerín Sánchez
Suplente de Adjunto, Mariano Lamata López
Idem de ídem, Florencio Marco Ibáñez

Mara.

Adjunto, Pedro Agudo Alvira
Idem, Víctor Aguirre Ibarra

Suplente de Adjunto, Manuel Serrano Alejandro
Idem de ídem, Manuel Usón Ibarra

Mesones de Isuela.

Adjunto, Gaspar Alonso Lumbreras
Idem, Dionisio Anadón Sánchez
Suplente de Adjunto, José Urrea Gaspar
Idem de ídem, Francisco Marco Marco

Morata de Jiloca.

Adjunto, Leandro Lafuente Gállego
Idem, Mariano Catalán Urgel
Suplente de Adjunto, Domingo Hernando Ace-
rete
Idem de ídem, Leoncio Monge Gállego

Nonaspe.

Adjunto, Manuel Albiac Tena
Idem, Jacinto Borraz Puértolas
Suplente de Adjunto, Miguel Andrés Bielza
Idem de ídem, Bartolomé Domenech Roc

Novallas.

Adjunto, Juan Valero Royo
Idem, Augusto Auderiz Carcavilla
Suplente de Adjunto, Pedro Azagra Jiménez
Idem de ídem, Lázaro Motilba Serrano

Orcajo.

Adjunto, Bonifacio Agustín Martínez
Idem, Tomás Blanco Agustín
Suplente de Adjunto, Cirilo Valenzuela Raz
Idem de ídem, José Valenzuela Guillén

Osera.

Adjunto, Luis Asensio Barranco
Idem, Vicente Tejero Rodrigo
Suplente de Adjunto, Martín Barra Castillo
Idem de ídem, Sabino Barranco Jimeno

Romanos.

Adjunto, Manuel Castillo Beltrán
Idem, Domingo Castillo Gutiérrez
Suplente de Adjunto, Félix Rubio Serrano
Idem de ídem, Mariano Petriz González

Ruesca.

Adjunto, Joaquín Jiménez Ferrer
Idem, José Calvo Ibarra
Suplente de Adjunto, Alejandro Borja
Idem de ídem, Andrés Condón

San Martín de Moncayo.

Adjunto, Pablo Jiménez Pellicer
Idem, Claudio Serrano Jiménez
Suplente de Adjunto, Pablo Zueco Sánchez
Idem de ídem, Blas Martínez Chueca

Tarazona.

Sección 1.ª

Adjunto, José María Larráz Pérez
Idem, Roque Calabia Angós
Suplente de Adjunto, Delfín Alvarado Lamana
Idem de ídem, Mariano Lacarta Pardo

Sección 2.ª

Adjunto, Fernando Latorre Viñes
Idem, Bernabé Led Motilva
Suplente de Adjunto, Nicolás Latorre Sánchez
Idem de ídem, José Lamana Mongay

Sección 3.ª

Adjunto, Ramón Lorente Ramos
Idem, Cito Leoz Pérez
Suplente de Adjunto, José Lizarralde Taus
Idem, Bruno Legorburo Olloqui

Sección 4.ª

Adjunto, Justo Vela Jiménez
Idem, Vicente Legorburo Garito
Suplente de Adjunto, Román Labena Guillermo
Idem de ídem, Mariano Latorre García

Sección 5.ª

Adjunto, Nicasio García Jiménez
Idem, Bernardo García Murillo
Suplente de Adjunto, Lucas García Gil
Idem de ídem, Hermenegildo García Vallejo

Tobed.

Adjunto, Pascual Agudo Alonso
Idem, Manuel Condón Gascón
Suplente de Adjunto, Silverio Serrano Condón
Idem de ídem, Manuel Zarazaga Galindo

Used.

Adjunto, Juan Alias Larriga
Idem, Andrés Abanto Gómez
Suplente de Adjunto, Balbino López Segura
Idem de ídem, Evaristo Vázquez Júdez

Velilla de Ebro.

Adjunto, Félix Lambea Casahorrán
Idem, Cecilio Insa Aguirre
Suplente de Adjunto, Leandro Villa Sanz
Idem de ídem, José Tella Mauleón

Villadoz.

Adjunto, Martín Anadón Aguado
Idem, Joaquín Cebollada Racho
Suplente de Adjunto, Dionisio Valero Herrero
Idem de ídem, Laureano Valenzuela Laso

Villafeliche.

Adjunto, Mariano Blas Tajada
Idem, Juan Callejas Navarro
Suplente de Adjunto, Tomás Abad Juste
Idem de ídem, Pedro Alcalá Jaraba

Villafranca de Ebro.

Adjunto, Romualdo Pellicer Beltrán
Idem, Tomás Rodrigo Laborda
Suplente de Adjunto, Segundo Maestro Beltrán
Idem de ídem, Narciso Perún Cortés

Villalba de Perejil.

Adjunto, Santiago Pérez Collaos
Idem, Francisco Pérez Marina
Suplente de Adjunto, Domingo Condón Condón
Idem de ídem, José Agudo Maza

Villanueva del Huerva.

Adjunto, Desiderio de Gracia
Idem, Luis Ansón Gazo
Suplente de Adjunto, Luciano Anadón Valien
Idem de ídem, César Pérez Gracia

Zaragoza, 2 de marzo de 1917. — El Presiden-
te, Francisco Acosta. — El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN SEXTA

Caspe.

Debiendo tener lugar en la fecha que al efecto señale la Superioridad la recepción definitiva de las obras del puente sobre el Ebro y trozo de carretera a ellas anexo, se concede un plazo de quince días para que los vecinos forasteros que tengan algo que reclamar presenten sus reclamaciones en esta Alcaldía.

Caspe, a 28 de febrero de 1917. — El Alcalde, Santiago González.

Codos.

Lista definitiva de los señores que constituyen el Ayuntamiento, y cuádruple número de vecinos mayores contri-

buyentes que tienen derecho a tomar parte en la elección de Compromisarios para la de Senadores aprobada por la Corporación y de la que se remite copia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo que determina el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Elias Camino Aladrén, Leonardo Menés Miñana, Santiago Soler Andrés, Miguel Diloy Virgós, Tomás Diloy Montañés, Pascual Vicente, Miguel Juan Rodrigo y Vicente Cucalón.

Mayores contribuyentes.

Pascual Pérez Vicente, Tomás Orera-Gómez, Froilán Lorente, Constantino Serrano Vicente, Adrián Crespo Lorente, José Pérez Vicente, Manuel Hernández, Francisco Viturín Crespo, Juan Francisco Crespo, Guillermo Soguero, Juan Antonio Vicente, Pascual Cebrián, Manuel Vicente Diloy, Antonio Soguero Juan, Antonio Viturín Crespo, Pascual Pellés, Pedro Viñerta, Cayetano Peiro, Mariano Camino, Hilario Lorente, Manuel Montañés, Bernardino Pérez, Juan Viturín Vicente, Juan José Latorre, Victoriano Diloy, Leoncio Miñana, Roque Aladrén, Tomás Cebrián, Eloy Camino, Juan Juan, Juan Antonio Cucalón y José Herrer Solorzano.

Codos, 27 de febrero de 1917. — El Alcalde, Elias Camino. — P. S. M., El Secretario, Pedro Beltejar.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de enero último.

Sesión ordinaria del día 2.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Viste el expediente instruido contra Carmelo Nogué sobre apertura de una puerta y una zanja en la calle de Biesa, se acordó imponerle cinco pesetas de multa y reparación por su cuenta del daño causado.

Se acordó contribuir con 150 pesetas a la reparación de la acequia embocadero de la vega de Camarales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en diciembre último y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder a la reparación de caminos vecinales conforme a lo prevenido en el art. 79 de la ley Municipal.

Se acordó celebrar por cuenta del Ayuntamiento la festividad del Voto de la Purísima.

Se acordó proceder a la limpia y monda de los árboles de los paseos del Muro y Bañera.

Se adjudicó el premio de 2500 pesetas al proyecto de alcantarillado local, adaptándose para su ejecución al del concursante D. Tomás Soriano.

Se procedió a la designación de secciones para el nombramiento de la Junta de Asociados.

Se acordó prorrogar por tres meses la mitad del socorro concedido a José Jiménez, y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista una instancia del Inspector del Matadero Sr. Navarro, se acordó aumentar su consignación hasta 500 pesetas anuales, designándose auxiliar del mismo al profesor veterinario D. José Sánchez y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la lista de vecinos pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acordó adquirir una máquina de escribir con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.

Se procedió al nombramiento por sorteo de la Junta de Asociados contribuyentes que ha de actuar en 1917, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 8 de febrero de 1917. — El Alcalde, Justo Zoco.

Fuentes de Jiloca.

El reparto de consumos de este pueblo formado para el año actual, se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para

que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Fuentes de Jiloca, 27 de febrero de 1917. — El Alcalde, M. Muñoz.

Luna.

Los contribuyentes deudores a este Municipio, por sus cuotas del cuarto trimestre de 1916, de los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit que no han satisfecho dichas cuotas durante el periodo de cobranza voluntaria, según relación presentada por el recaudador de fondos municipales, quedan incursos en el apremio de primer grado, de cinco por ciento sobre el importe de sus débitos y podrán hacerlos efectivos, con el citado apremio, en el domicilio de dicho recaudador durante los días 6, 7 y 8 de marzo próximo; y de no hacerlo durante los días 6, 7 y 8 de marzo próximo, se les declarará incursos en el apremio de segundo grado.

Luna, 26 de febrero de 1917. — El Alcalde, Gregorio Moliner.

Mesones de Isuela.

Lista formada y ultimada de electores con voto de compromisarios en la elección de Senadores.

Sres. Concejales.

Francisco Cimorra Molinero, Pedro Cimorra Andrés, Antonio Molinero Molinero, Eustaquio Chueca Marco, Juan Molinero Horno, Mariano Marco Garfía y Claudio Ibarzo Sáinz.

Mayores Contribuyentes.

José Urrea Gaspar, Raimundo Benedi Sisamón, Jerónimo García Molinero, Toribio Sisamón Molinero, Vicente García Cruces, Francisco Marco Marco, Romualdo Marín Sisamón, Ramón Gil Sisamón, Pedro Molinero Marco, Bienvenido Ruiz Liarte, Manuel Gil Molinero, Isidro Artieda Lumbreras, Vicente Ibarzo Muñoz, Santos Cimorra Marco, Cipriano Marco Ibarzo, Silvestre García Ibarzo, Manuel Sisamón Andrés, Cirilo Andrés Marco, José Marco García, Mariano Marco Andrés, Mariano Molinero Marín, Vicente Marco Andrés, Clemente Marco Garza, Vicente Andrés Marco, Mariano Sánchez Molinero, Eustaquio Molinero García, Alejandro Sánchez García y Manuel Andrés Molinero.

Mesones de Isuela, 27 de febrero de 1917. — El Alcalde, Francisco Cimorra.

Puebla de Albortón.

El reparto de arbitrios extraordinarios, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo para el año 1917, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y horas de oficina se admitirán reclamaciones.

Puebla de Albortón, a 27 de febrero de 1917. El Alcalde, Elías López.

Velilla de Ebro.

Formadas las liquidaciones con sus relaciones de deudores y acreedores del año 1916 y presupuesto refundido del corriente año, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, durante los cuales podrán examinarlas y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Velilla de Ebro, 28 febrero de 1917. — El Alcalde, Salvador López.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Anónima Heraldo de Aragón.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las tres de la tarde del día 18 de marzo en el domicilio social, oficinas del Heraldo de Aragón, Coso, 74, para proceder a la renovación reglamentaria del Consejo de Administración y a la reforma de los Estatutos por que se rige la Sociedad y aprobación de los nuevos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1917. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Gerente, Antonio Mompeón Motos.

Imprenta del Hospicio.